



MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS Y  
PLANIFICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
FERROCARRILES

## HOMOLOGACIÓN DE CENTRO DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE FERROVIARIO

Centro homologado **MATISA MATERIEL INDUSTRIEL, S.A.**,  
C/ Francia, 39. Pol. Ind. La Estación. 28971-Griñón (Madrid).

Vista la solicitud de fecha 28 de agosto de 2006 (registrada de entrada con el nº 8201) para la homologación del Centro de Mantenimiento de material rodante ferroviario **MATISA MATERIEL INDUSTRIEL, S.A.**, C/ Francia, 39. Pol. Ind. La Estación. 28971-Griñón (Madrid), formulada al amparo de la "Orden FOM/233/2006, de 31 de enero, por la que se regulan las condiciones para la homologación del material rodante ferroviario y de los centros de mantenimiento y se fijan las cuantías de la tasa por certificación de dicho material" (BOE de 8 de febrero), y una vez acreditado el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el art. 25 de la citada orden, esta Dirección General resuelve otorgar la **HOMOLOGACIÓN** de dicho Centro de Mantenimiento de material rodante ferroviario para la realización de:

### "Actividades de mantenimiento de material rodante auxiliar"

En todo caso, para la realización de dichas actividades el Centro homologado deberá disponer de las preceptivas **habilitaciones** otorgadas por el **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)** por cada tipo de intervención de mantenimiento en relación a los procesos de reparación.

El Centro de Mantenimiento objeto de esta homologación queda inscrito en la sección 8ª del Registro Especial Ferroviario, de conformidad con lo establecido en el artículo 137.1 del Reglamento del Sector Ferroviario, aprobado por el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre. Dicho Centro deberá comunicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137.2 de dicho Reglamento, cualquier variación que se produzca en los datos indicados en el apartado 1 de dicho precepto reglamentario.

Esta homologación conservará su validez mientras el centro de mantenimiento cumpla los requisitos exigidos en la Orden FOM/233/2006 para su otorgamiento.

Madrid, 23 de febrero de 2007  
El Director General de Ferrocarriles

  
Luis de Santiago Pérez

**ENTIDAD: MATISA MATERIEL INDUSTRIEL, S.A.**